



Revista Alter-nativa Nº 1, primer semestre de 2014

RELACIONES DE PODER ENTRE ESTADO, EMPRESAS Y CAMPESINOS EN CONFLICTOS SOCIOTERRITORIALES. TERRITORIOS CAMPESINOS GANADEROS DE PALMA SOLA, JUJUY.

Rocío Cecilia Núñez

Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas.CONICET-Jujuy.

Resumen

El frente económico vinculado a los agronegocios comenzó a expandirse en los últimos años en la localidad de Palma Sola (departamento Santa Bárbara, Jujuy). Esta dinámica productiva impulsada por los mercados internacionales y los nuevos desarrollos tecnológicos, impone una reorganización del territorio que implica una reconfiguración de las relaciones de poder que en él operan. Las transformaciones territoriales que se desencadenan afectan profundamente a las territorialidades preexistentes. Esta es la situación de las familias campesinas ganaderas de esta localidad que están experimentando intensos procesos de disputa y defensa de sus territorios. Los agentes sociales involucrados en los conflictos (Estado, empresas y población) disputan no sólo por el territorio en su sentido material y físico, sino también por las formas,

sentidos y valores implicados en la construcción del territorio en su dimensión inmaterial y simbólica. El artículo centra la atención en las relaciones de poder que conforman las tramas sociales de un conflicto socioterritorial en una zona de expansión de la frontera agrícola en el NOA. Las tramas sociales que se tejen en estas disputas están atravesadas por relaciones de poder que imponen ciertas lógicas de funcionamiento en los territorios. El análisis de estas relaciones de poder permite profundizar el estudio sobre las formas que adquieren las relaciones entre Estado, empresas y campesinos en un lugar y momento histórico determinados.

Palabras Claves

Conflictos socioterritoriales –Campesinos – Organización – Transformaciones territoriales

Introducción

Las transformaciones en la dinámica agraria argentina están directamente vinculadas con la implementación de un modelo productivo-económico-social que atraviesa las distintas espacialidades agrícolas y ganaderas, es decir, al conjunto de las actividades agropecuarias. Este modelo agropecuario es "capital intensivo", ya que las actividades productivas requieren cada vez mayor cantidad de capital complementario a la tierra para ser más rentables, mantenerse y expandirse, promoviendo así la exclusión de los medianos y pequeños productores. Al mismo tiempo, propone una agricultura "extensiva en la incorporación de mano de obra" por su intensiva mecanización, las características propias de los cultivos y porque produce commodities que no tienen agregado de valor (Slutzky, 2004).

Este modelo agropecuario está demostrando no ser sustentable social ni ambientalmente, ya que impacta de manera fuertemente negativa sobre poblaciones urbanas y rurales y sobre actividades productivas tradicionales que utilizan mayor cantidad de mano de obra y/o producen alimentos para el mercado local y regional, así como sobre ambientes ecológicos frágiles como la zona del Umbral al Chaco en el NOA. Estas transformaciones ponen en

cuestionamiento los "beneficios" que teóricamente tiene para toda la sociedad, expresados en los discursos de políticas públicas y privadas de desarrollo. Actualmente existen muchos ejemplos de las consecuencias sociales y ambientales producidas por la extensión indiscriminada de los desmontes, la utilización progresiva de mayor cantidad y variedad de agroquímicos, el cultivo cercano a poblaciones que habitan en barrios o áreas rurales dispersas, así como los procesos de desertificación, inundaciones, vientos y pérdida irrecuperable de la biodiversidad. Estos procesos han generado una importante resistencia de las poblaciones cercanas a los proyectos productivos.

La localidad de Palma Sola (Jujuy) tiene como ecosistema característico la transición entre Yungas y Chaco¹. Sus bosques tienen varias funciones, no sólo en la provisión de servicios ambientales necesarios para la vida humana, sino también para la continuidad de numerosas especies y ecosistemas (Fundación Cebio, 2009). Esta zona forma parte del corredor biológico entre el Parque Nacional Calilegua, Reserva Provincial Las Lancitas, Reserva Provincial Pizarro y Parque Nacional El Rey. Al mismo tiempo, estos bosques albergaron a muchas familias campesinas e indígenas, brindándoles recursos para la vida y el trabajo. Los parajes rurales ubicados alrededor del pueblo de Palma Sola han sido habitados por varias generaciones de familias ganaderas y agricultoras. Desde fines del siglo XX en esta zona se están implementando proyectos productivos² que implican grandes extensiones de desmontes que ejercen presión sobre estas formas de vida, ecosistemas y biodiversidad. Esta dinámica productiva, impulsada por los mercados internacionales y los nuevos desarrollos tecnológicos, impone una reorganización del territorio que implica también una reconfiguración de las relaciones de poder que en él operan. Las transformaciones territoriales que estas dinámicas productivas desencadenan afectan profundamente a las territorialidades preexistentes.

Los agentes sociales involucrados en el conflicto (Estado, empresas y población) disputan no sólo por el territorio en su sentido material y físico, sino también por las formas, sentidos y valores implicados en la construcción del territorio en su dimensión inmaterial. En esta zona existen diversas producciones agropecuarias destinadas a la producción de alimentos

mayoritariamente para el comercio local y regional, las cuales también significan diferentes formas de habitar y construir los territorios no sólo materiales, sino también inmateriales. Estas formas de vida aportan con su diversidad no sólo a la producción de alimentos, sino también a la historia cultural y social de una amplia región de las provincias de Jujuy y Salta. La ganadería a monte abierto es una actividad considerada tradicional por los pobladores de la zona. No sólo debe ser analizada desde el punto de vista económico y simplemente como una actividad productiva, sino que también debe comprenderse como una forma de vida expresada en un territorio que conjuga diversos sentidos y donde el monte es la principal fuente de vida. En la localidad de Palma Sola los derechos de las poblaciones campesinas ganaderas a sus territorios son vulnerados y la continuidad de la vida campesina está en peligro. Este artículo aborda la territorialidad campesina ganadera de la zona, profundizando en los conflictos emergentes ante estas transformaciones territoriales. Las tramas sociales que se tejen en los conflictos están atravesadas por relaciones de poder que imponen ciertas lógicas de funcionamiento en los territorios. El análisis de estas relaciones de poder permite profundizar el estudio sobre las formas que adquieren las relaciones entre Estado, empresas agropecuarias y campesinos en un lugar y momento histórico determinados.

Contexto de la problemática en el país

En Argentina, a partir de la década de 1970 la actividad agropecuaria sufrió profundas transformaciones relacionadas en general con los cambios ocurridos en el modelo económico de acumulación y regulación, tanto a nivel nacional como internacional. La utilización del territorio y sus recursos naturales quedó totalmente liberada a la lógica del mercado, en la cual los agentes productivos privados organizaron sus producciones, localizando las actividades en función de la rentabilidad. La desregulación política y la apertura económica fueron la base de este proceso complejo que priorizó la dinámica del capital frente a las necesidades de sustentabilidad social y ambiental de la población y los

territorios. La transnacionalización de los sistemas agroalimentarios fue modelando la mayoría de los paisajes rurales y sus estructuras sociales agrarias. En el caso del cultivo de soja, producción emblemática del modelo, estos procesos permitieron la transnacionalización del mercado de insumos y una fuerte presencia de capitales financieros nacionales e internacionales (pooles de siembra y fondos de inversión) que asumieron a la actividad agrícola como fuente de especulación (Gras y Hernández, 2009). Estos procesos se sumaron a la demanda internacional sostenida de soja, la excelente relación costo-beneficio, las innovaciones científico-tecnológicas³ y el cambio climático⁴ y con esta lógica, en la década de 1990 el modelo sojero se extendió rápidamente por diferentes zonas del país. El escenario inicial fue la región pampeana desde donde se expandió hacia otras regiones primariamente no aptas para ese cultivo, principalmente hacia el Noroeste y Chaco. Esta acelerada expansión del modelo sojero se debió a alta rentabilidad que tienen estas producciones en gran escala, conseguida a partir de una combinación de características agronómicas, factores económicos, políticos y sociales que son producto de la elección e implementación de un modelo productivo-económico-social que alteró profundamente todas las relaciones sociales dentro y fuera del sector agropecuario, instalando una nueva división social del trabajo y un nuevo modo de representación social de la actividad agrícola (Gras y Hernández, 2009).

Esta combinación de factores y procesos estimularon el avance del cultivo de soja con graves consecuencias ecológicas y socioculturales no sólo por la expansión de la frontera agrícola a partir de desmontes de bosques nativos, sino también por el reemplazo de otros cultivos y actividades productivas relacionadas con estructuras productivas regionales consolidadas a lo largo del siglo XX. Las transformaciones territoriales provocadas implicaron la pérdida de numerosos ecosistemas naturales y su biodiversidad, la desarticulación de la producción familiar (ganadería de monte, producciones hortícolas, etc.), la expulsión de pequeños y medianos productores del sector agropecuario, el desalojo y despojo de familias campesinas y comunidades indígenas de sus territorios, el reemplazo de cultivos industriales tradicionales (algodón, tabaco)

y la disminución en la demanda de trabajadores rurales, entre otras cosas. Los diversos paisajes rurales se "pampeanizaron" adquiriendo un fuerte perfil productivista (Adámoli et al., 2008; Rivas y Rodríguez, 2009), se desencadenó la concentración productiva y de tierras, aparecieron nuevos agentes sociales y la producción familiar se desarticuló directa e indirectamente, tornándose su reproducción social cada día más difícil. En algunos casos, estos procesos se desarrollaron con el apoyo de gobiernos provinciales, mezclándose intereses privados con intereses políticos. Muchos conflictos emergentes se resolvieron con indiferencia y debilidad, favoreciendo la implementación del modelo (Rivas y Rodríguez, 2009). Estos conflictos sociales hicieron visible los aspectos negativos del modelo: exclusión para muchas familias campesinas criollas e indígenas, cambio drástico del uso del suelo, degradación más profunda de recursos naturales, contaminación ambiental que afecta seriamente la salud de la población, aumento considerable de la pobreza, entre otros. En muchos de estos conflictos el territorio está como centro de las disputas, por lo que pueden denominarse conflictos socioterritoriales (Mançano Fernandes, 2005).

Territorios Campesinos en Palma Sola

La localidad de Palma Sola, departamento Santa Bárbara, limita al este de la provincia de Jujuy con los departamentos de Orán y Anta de la provincia de Salta, donde se desarrollaron zonas que operan como importantes centros de expansión sojera⁵. En el año 2010 contaba con una población de 3791 habitantes (CNHPyV, 2010). El pueblo se encuentra localizado en el fondo de un valle, sobre las márgenes del Arroyo Santa Rita, mientras que a sus alrededores se extienden campos y parajes rurales. Las actividades productivas desarrolladas en la localidad son: agricultura bajo riego en el fondo del valle (fruticultura, cítricos principalmente, caña de azúcar, hortalizas, tabaco y maní), agricultura de secano (poroto, soja, maíz y caña de azúcar) en las zonas de menor relieve y ganadería fundamentalmente a monte abierto, tanto en superficies planas como en laderas de cerros. La presencia de productores familiares en la estructura social agraria es muy importante, fundamentalmente

en las producciones agrícolas intensivas en mano de obra (hortalizas, maní, tabaco y citrus) y en la ganadería extensiva a monte abierto. El municipio de Palma Sola registró en el año 2012 sólo dentro de las familias campesinas ganaderas un total de 210 familias distribuidas en los diferentes parajes rurales de la localidad. En cambio, los productores medianos y grandes se dedican principalmente a la fruticultura y a la agricultura de secano.

Las familias campesinas que viven en los parajes rurales de Palma Sola se dedican principalmente a la cría de ganado bovino, caprino y ovino en pequeña escala, destinado al comercio local. También crían animales de granja y cultivan zapallos, anco (variedad de zapallo) y maíz para el consumo familiar. Si bien la actividad predominante es la ganadería, en algunas familias también existen ingresos externos a la producción que complementan y/o sostienen la economía familiar. La necesidad de estos ingresos depende del número y edad de los miembros de la familia, la extensión de los campos que dispone, la condición que tiene frente a la tierra (propietario, poseedor o arrendatario), el tamaño de los rodeos vacunos que posee y las características de los campos. En general, los ingresos más extendidos entre las familias provienen de planes asistenciales del Estado, pensiones y jubilaciones, mientras que en algunos casos uno de los miembros adultos de la familia posee un trabajo asalariado, tanto en el Estado (municipio, escuela) como en el sector privado (en alguna finca de la zona). Al mismo tiempo, no todos los hijos de las familias ganaderas pueden permanecer en el campo y continuar con la producción campesina, a pesar de que muchos manifiestan esa voluntad. Las extensiones de los campos no son suficientes para que todos se queden viviendo de la ganadería, por lo que muchos jóvenes migran a otras ciudades de la provincia y permanecen los que consiguen trabajo en las fincas privadas de la zona como peones rurales.

Los parajes rurales se encuentran rodeando el pueblo a distancias que varían entre los 5-7 km hasta 30 km y más. La mayoría de estos parajes no están comunicados por transporte público y carecen de agua apta para consumo humano. En estos casos, el abastecimiento de agua potable está a cargo del municipio, pero como no logra cubrir la demanda las familias toman agua de los

arroyos cercanos o la trasladan ellos mismos desde el pueblo costeando los gastos. Esta situación, sumada a las distancias y al difícil acceso hacia los campos ganaderos, hace que las familias jóvenes se trasladen a vivir al pueblo para poder acceder a las escuelas y servicios básicos, mientras que algunos miembros se movilizan diariamente para atender a los animales. En estos casos se aprovechan los fines de semana, feriados y vacaciones escolares para la participación de todos los miembros de la familia en las actividades del campo.

Estas familias, a través de la apropiación sociocultural que realizan del ambiente, construyen material y simbólicamente sus territorios. El territorio no está vinculado sólo con el desarrollo de las actividades productivas y sustento económico, sino también con el sentido de sus vidas, ya que es allí donde sus valores, conocimientos y prácticas pueden ser recreados, dando continuidad a la cultura, identidad y modo de vida. Por ejemplo, la *yerra* o *hierra* de ganado vacuno es el evento más importante vinculado con la producción ganadera familiar de la zona. Esta actividad reúne a familiares, vecinos y amigos en una festiva jornada de trabajo donde se ponen en práctica relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad, se transfieren y construyen conocimientos, se refuerzan los vínculos tejiendo las tramas sociales para la reproducción de la actividad y de las familias y se reelaboran los imaginarios sociales reconfigurando la identidad que se expresa políticamente en la defensa de los territorios. Las familias se identifican con la tradición *gaucha* y *ganadera* vinculada estrechamente con la cultura del monte chaqueño que se extiende hacia el noreste y este desde Palma Sola, participando de festivales de domas, pialadas y carreras cuadreras, así como de encuentros religiosos como la Fiesta Patronal de la Virgen de Los Remedios en el Paraje El Lapachal. La identidad colectiva que se construye está territorializada a través de la vida de estas familias en estos espacios geográficos, apropiados por ellos como sus territorios. Todavía las historias familiares recuerdan los tiempos en que vivían los bisabuelos, abuelos y padres, quedando en los campos vestigios de antiguas casas, pozos de agua, corrales y picadas en el monte. En algunos campos de la zona existen cementerios donde están enterrados los antiguos

miembros de las familias. El territorio está cargado de "marcas" materiales y simbólicas de la vida de las familias que dan sentido a estos espacios geográficos, convirtiéndolos en *territorios vividos*. Estos territorios poseen una historia con un contexto de origen y múltiples contextos de reafirmación y/o defensa, donde se manifiesta una identidad territorial (Little, 2004).

El origen del territorio campesino ganadero de Palma Sola se remonta a fines del XIX. Está vinculado con la consolidación del Estado Nación en una zona de frontera colonial y con el posterior despegue agroindustrial. Después de las últimas campañas al Chaco que permitieron incorporar el territorio libre indígena al territorio de la Nación Argentina, las zonas con monte de la región oriental del Jujuy comenzaron a poblarse con familias campesinas ganaderas provenientes de regiones vecinas. Los campos y parajes rurales de Palma Sola se poblaron con migrantes de zonas aledañas de Jujuy, Chaco y Salta; bisabuelos, abuelos y padres de los actuales pobladores. Muchas de las familias se asentaron en grandes fincas que eran propiedades privadas de particulares y sociedades anónimas, mientras que otras se asentaron en grandes extensiones de tierras fiscales, propiedades privadas del Estado Provincial. A principios del siglo XX, algunas fincas y haciendas se transformaron en modernos ingenios azucareros⁶ que comenzaron una producción de gran escala que demandaba una gran cantidad de trabajadores en tiempos de cosecha, mientras que otras fincas explotaron las riquezas madereras, principalmente el quebracho para la producción de tanino⁷. Estos procesos desencadenaron la formación de los pueblos de la región, entre ellos Palma Sola, fundado en 1913.

El despegue y desarrollo del capitalismo en algunas zonas de la región como fueron los departamentos San Pedro y Ledesma de Jujuy y Orán de Salta, generó áreas marginales y subsidiarias a ese desarrollo. Estas zonas fueron primero el Chaco, desde donde provenían los indígenas utilizados como fuerza de trabajo en la etapa de despegue de la producción azucarera (hasta 1920 aprox.) y posteriormente fueron los valles de altura y la Puna, también como zonas proveedoras de mano de obra campesina-indígena en condición forzada y de endeudamiento⁸. La fábrica de tanino que se localizaba en el

departamento de Santa Bárbara concluyó su actividad en la década de 1940, quedando toda la zona del Umbral al Chaco conformada como zona ganadera proveedora de carne para los centros poblados aledaños y como zona de extracción maderera. Estas actividades eran desarrolladas principalmente por familias campesinas que se relacionaron de diferentes maneras en la apropiación de los espacios geográficos.

La territorialidad ganadera campesina en esta zona implica el uso complejo del espacio geográfico, combinando zonas de pastoreo de uso familiar con zonas de pastoreo y aguadas de uso colectivo. La ganadería considerada tradicional es desarrollada a monte abierto, aprovechando pasturas y forrajes naturales. Como la estación seca es prolongada, llegando a durar 9 meses del año, los animales se desplazan por amplias extensiones de terreno, compartiendo aguadas y zonas con monte abierto para cubrir los requerimientos alimenticios. Las lluvias estivales suelen comenzar entre los meses de noviembre y diciembre, prolongándose hasta marzo. Durante este periodo húmedo el ganado consigue alimentarse bien con las pasturas naturales, pero durante el período seco los animales se alimentan de la hojarasca que cae en el otoño y de los frutos de los árboles nativos que van madurando escalonadamente en el tiempo. El monte tiene árboles nativos que son centrales para la alimentación del ganado, ya que sus frutos maduran en diferentes momentos del año. Los meses más críticos de sequía son septiembre y octubre, pero a partir del mes de noviembre los árboles comienzan a dar sus frutos. El primer árbol que florece es el Chañar, luego el Algarrobo, el Mistol, el Pata-Pata, que junto a otros árboles sirven de alimento hasta que comienzan las lluvias y rebrotan las pasturas, dando inicio a un nuevo período húmedo.

Desde principios del siglo XXI, algunas familias comenzaron a cerrar los campos con alambrados perimetrales. Esto fue motivado por diversos factores como mejorar la producción, reforzar la posesión de las tierras, evitar el ingreso del ganado en campos donde antes pastaban y ahora hay sembradíos, cuidar las pasturas propias del ganado ajeno, etc. En algunos predios el alambrado trajo serias complicaciones, ya que imposibilita el tránsito del ganado hacia zonas de pastoreo y aguadas y el uso colectivos de esas zonas. Al mismo

tiempo, en algunos lugares los desmontes y la pérdida de territorio campesino impulsó estrategias colectivas de utilización de los recursos, donde antes eran usados familiarmente.

El monte alimenta también a las familias, provee leña, madera para la construcción, hierbas medicinales, mieles y animales silvestres como el quirquincho, gualacate, chancho rosillo y majano, corzuela y acutí, todos aprovechados para el consumo familiar. Para este tipo de economía familiar el uso sustentable de los recursos del monte es clave, la pérdida o degradación del mismo implica la imposibilidad de continuar con sus formas de vida o la transformación de las mismas. En este sentido, algunos ganaderos hacen referencia a la excesiva extracción de madera nativa para la comercialización, lo que ocasionó escases de árboles que proveían de frutos claves en la alimentación del ganado y de otras utilidades para la vida campesina. La fuerte presión que se ejerce sobre el recurso maderable de los bosques nativos de la provincia se vincula con las actividades extractivas tradicionales de las fincas, el empobrecimiento y la vulnerabilidad del sector campesino y rural de la región y las facilidades inmediatas de obtención de capital que tiene esa actividad.

La apropiación sociocultural del espacio geográfico que realizan las familias ganaderas implica la valorización del espacio apropiado y el desarrollo del sentido de pertenencia, es decir, la construcción social de un territorio campesino y una identidad territorial. Estas formas de apropiación del ambiente están sustentadas en el derecho consuetudinario construido a lo largo de la historia de estas poblaciones, donde prácticas e imaginarios vinculados a la vida campesina adoptaron formas diferentes a las establecidas por la lógica del capital, como las formas de propiedad de la tierra, el uso de los espacios geográficos, las formas de trabajo y las formas de herencia.

Desde fines del siglo XX en la zona de Palma Sola aumentaron los proyectos productivos de cultivos extensivos de secano, por lo que empresarios medianos y grandes vinculados con la política regional y algunos en funciones públicas, comenzaron a presionar sobre las tierras con montes donde habitan las familias campesinas ganaderas, emergiendo conflictos y disputas por el

territorio. Actualmente esta zona está siendo valorizada desde la perspectiva del capital, pasando de ser marginal a central en la dinámica del desarrollo capitalista, implicando una reorganización del territorio que conlleva una reconfiguración de las relaciones de poder que en él operan. En estos contextos, la reafirmación y defensa del territorio hacen visible la territorialidad campesina.

La tierra y el monte: territorio campesino ganadero. Los conflictos socioterritoriales en Palma Sola

Entendemos al territorio como una *construcción social* producida por las relaciones sociales que se establecen en un espacio-tiempo determinado. Todo grupo humano posee una conducta territorial que es inherente a su propia existencia, es decir posee una territorialidad particular que le permite vivir y reproducirse socialmente como grupo. La territorialidad es "... un esfuerzo colectivo de un grupo social para ocupar, usar, controlar e identificarse con una parcela específica de su ambiente biofísico, convirtiéndolo así en su territorio..." (Little, 2004:253)⁹. En este sentido, se incorpora la noción de tiempo en el espacio con la idea de *territorio aconteciendo*. Conocer/reconocer al territorio local aconteciendo en contextos de interrelaciones significa que el territorio es un *espacio construido por el tiempo y en el tiempo*, siendo el resultado/proceso del *tiempo de la naturaleza* y del *tiempo de los pueblos* que lo han habitado y lo habitan (Ther Ríos, 2006:108).

Desde esta perspectiva destacamos un conjunto de características que consideramos consustanciales a la noción de territorio: la apropiación sociocultural del ambiente o espacio geográfico, la materialidad e inmaterialidad de los territorios y los procesos de dominación que operan en la construcción social de estos territorios. Estas características permiten entenderlo como una construcción social que expresa la complejidad de las formas de vida humana que se desarrollan en un espacio-tiempo determinado, como un *producto histórico de procesos sociales y políticos* ocurridos en contextos determinados y como *producto-productor de identidades territoriales*.

La apropiación del espacio geográfico implica siempre la dimensión cultural de la forma de vida de un grupo social y está vinculada con los procesos de valorización sociocultural que conforman la construcción de mundo e identidad del grupo social. Nos remite a la diversidad de territorios construidos por el modo de vida campesino y tiene tanto un carácter utilitario y funcional como otro simbólico y cultural. La territorialidad de todo grupo humano se expresa tanto material como simbólicamente, por lo que el territorio tiene una doble connotación, donde lo material y lo simbólico se encuentran entrelazados o imbricados entre sí. La dimensión inmaterial o simbólica del territorio se constituye en los imaginarios sociales y las identidades territoriales, que expresan el sentido de pertenencia de un grupo social a un territorio y la valoración sociocultural que hacen del mismo. También implica la conexión con el pasado y la memoria colectiva, así como la proyección de futuro que tiene el grupo social. La dimensión material del territorio se relaciona con el uso físico efectivo o apropiación material que realizan los grupos humanos sobre los espacios geográficos que construyen como sus territorios, incluso en los casos donde esos espacios geográficos se encuentran en disputa con otros agentes sociales¹⁰.

En este sentido, centrar la atención en los procesos de construcción social de los territorios campesinos permite visualizar esta dimensión activa de los agentes sociales, donde la identidad territorial tiene una dimensión política que entra en juego en la defensa del territorio. Los agentes sociales que coexisten en los espacios geográficos con distintas territorialidades y territorios conforman *territorios múltiples*. En estos territorios emergen los conflictos socioterritoriales (Mançano Fernandes, 2005) cuando las diferentes *intencionalidades* entran en disputa y la territorialización de un grupo implica la desterritorialización de otro. En estos contextos, las diferentes territorialidades significan apropiaciones-reapropiaciones del espacio geográfico, mientras que los procesos que modelan la estructura social están dominados por relaciones de poder hegemónicas que priorizan la lógica del capital en la apropiación de los espacios geográficos. La configuración de estos territorios múltiples está asociada directamente con las relaciones de poder que dan forma a los

procesos de dominación que operan estos territorios. El territorio está construido por relaciones sociales que al mismo tiempo son relaciones de poder, por lo tanto esta noción está estrechamente vinculada con la idea de poder tanto en el sentido de *poder concreto de dominación* como de *poder simbólico de apropiación*. El territorio debe comprenderse inmerso en relaciones sociales de dominación y/o de apropiación que se dan entre una sociedad y un espacio geográfico determinados en un momento dado (Haesbaert, 2004).

Desde esta perspectiva, para el estudio de los territorios campesinos y los conflictos socioterritoriales en Palma Sola se utilizaron las ideas propuestas por Bernardo Mançano Fernandes (2008), quien define la noción de territorio como *multidimensional y pluriescalar*, planteando la existencia de diferentes *tipos de territorios materiales*. El carácter multidimensional de la noción de territorio es en el sentido holístico de totalidad, ya que la expresión territorial de un grupo humano incluye la expresión de todas las dimensiones de una forma de vida (social, cultural, ambiental, política, etc.). Al mismo tiempo es pluriescalar, porque en diferentes escalas geográficas esta noción permite analizar las ordenaciones sociales de los espacios geográficos, las configuraciones de las relaciones de poder y los procesos sociales y políticos dominantes en cada estructura social.

Siguiendo este razonamiento Mançano Fernandes definió diferentes territorios materiales para indagar sobre las relaciones que se establecen entre los agentes sociales existentes en un espacio geográfico y momento determinado en el contexto de conflictos socioterritoriales. El Primer Territorio es el territorio del Estado definido como espacio de gobernanza, organizado en diferentes escalas e instancias. El Segundo Territorio es el territorio producido y organizado por las relaciones sociales practicadas por diferentes grupos, vinculadas con las formas de propiedad (capitalista y no capitalista) que se desarrollan en el espacio geográfico y está incluido dentro del Primer Territorio¹¹. En este sentido, el Segundo Territorio implica la coexistencia de múltiples territorios materiales conformados como resultado de relaciones de poder, las cuales son sustentadas por territorios inmateriales o simbólicos que implican la intencionalidad de los diferentes agentes sociales. Es decir que

existe una multiterritorialidad donde los diferentes agentes sociales disputan por la apropiación y dominio de los espacios geográficos en la conformación de sus territorios, al mismo tiempo que disputan por el territorio del Estado. El territorio del Estado como espacio de gobernanza, establece la legalidad de ciertas formas de apropiación y dominación del espacio geográfico, con todo lo que esto conlleva. En este sentido, la disputa de los agentes sociales por el territorio del Estado es central en la dinámica que tiene la reorganización del Segundo Territorio con sus múltiples territorialidades, en función de la reconfiguración de las relaciones de poder.

La mayoría de las familias campesinas ganaderas de la zona de Palma Sola son poseedoras de sus territorios desde hace por lo menos 3 generaciones. Sin embargo, pocas de ellas consiguieron obtener los títulos de dominio de las mismas. Algunas los consiguieron por medio de juicios de usucapión, mientras que otras se encuentran pagando, o ya pagaron, al Instituto Jujeño de Colonización las tierras que poseen. La precariedad en la tenencia de la tierra implica que las familias se encuentren en una situación extremadamente vulnerable frente al avance de estos nuevos proyectos productivos, generándose importantes conflictos. En el artículo se describe brevemente la defensa del territorio realizada por un grupo de familias para visualizar como las diferentes territorialidades (campesina-empresaria) entran en disputa por los espacios geográficos y por el territorio del Estado, reconfigurándose las relaciones de poder preexistentes.

Las tierras donde se encuentra el paraje Santa Fe, al igual que otros parajes de la localidad, tuvieron como titulares registrales a varias empresas constituidas como sociedades anónimas desde principios del siglo XX. El paraje Santa Fe se encuentra dentro de una finca que fue comprada en la década de 1940 por La Jujeña Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera (La Jujeña S.A.I.F.yG.) y abarcaba en ese momento una extensión de aproximadamente 56.000 hectáreas, constituyéndose como uno de los latifundios del departamento Santa Bárbara hasta la actualidad. La porción de tierras de la finca La Jujeña donde se ubica este paraje fue transferida por La Jujeña S.A.I.F.yG. en el año 1976 como aporte societario. Esta porción de

aproximadamente 10.000 has tomó el nombre de La Gran Largada S.A. Estas empresas se dedicaron principalmente a la extracción maderera, pero nunca se establecieron en la zona. Una vez concluida la actividad maderera la finca La Jujeña fue declarada improductiva. Dentro de esta finca de grandes extensiones habitaban muchas familias campesinas ganaderas que sí producían las tierras y vivían allí desde principios de siglo XX.

Actualmente en el paraje Santa Fe viven cinco familias¹² poseedoras de sus tierras, que acompañadas por otras que viven en otros parajes de la misma finca y por vecinos de un barrio colindante y del pueblo de Palma Sola, se organizaron para defender sus territorios de grupos empresarios que comenzaron a avanzar sobre los montes nativos y las posesiones de las familias con el objetivo de cambiar el uso del suelo, desmontando para producir soja.

La finca La Gran Largada S. A. fue vendida en el año 2006 a la sociedad anónima CRAM S.A., titular registral con la cual se desarrollaron los conflictos por desmontes que abordamos en este trabajo. Esta empresa está constituida legalmente por miembros de una familia de empresarios de la provincia de Salta que se dedican a la producción de soja en distintos lugares de la Argentina, principalmente en Santiago del Estero. Los representantes legales de esta empresa en la provincia de Jujuy, tanto para realizar trámites administrativos como para representarla en los juicios, también pertenecen a esta familia y en los años 2009-2011 eran al mismo tiempo funcionarios del Estado Provincial y Nacional¹³.

Antes de que esta finca fuera vendida, algunas familias habían iniciado juicios de usucapión y otras acciones legales para regularizar su situación con la tierra. En el año 2007 las familias del paraje Santa Fe comenzaron a tener problemas con personal contratado por la empresa que se presentaba como nueva "dueña" de la finca La Gran Largada. Ese mismo año, la empresa inició trámites administrativos ante la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales (DPPAyRN) de la provincia de Jujuy para desmontar con fines de desarrollar agricultura de secano. A medida que el tiempo pasaba y las

familias seguían adelante con sus juicios, comenzaron los hostigamientos por parte de personal de la empresa.

En el año 2008 se resolvió un juicio de usucapión con una sentencia adversa para las familias¹⁴ y comenzaron los desmontes en la zona¹⁵. Estos desmontes estaban localizados en las zonas de pastoreo del ganado de las familias, en los alrededores de las viviendas, potreros y cercos. Durante todo este proceso las familias experimentaron intentos de desalojo e intimidaciones y atropellos por parte del personal de la empresa¹⁶, desmonte de sus territorios con la matanza de animales¹⁷, acciones judiciales y denuncias, cerramientos de los campos¹⁸ y la contaminación de los animales y personas del lugar, así como del agua que utilizan para consumo humano y animal¹⁹. Al mismo tiempo, las familias también realizaron denuncias, muchas de las cuales no fueron tomadas por los organismos correspondientes²⁰. Uno de los apoderados legales junto a empleados de la empresa se acercaron a algunas de las familias que viven dentro de la finca, prometiendo que les darían tierras con títulos en otra zona de la finca, tratando de aquietar la agitación e impedir que la organización de las familias crezca.

Esta situación conflictiva se agravó hacia fines del año 2009²¹, produciéndose hechos de violencia física con intervención de las fuerzas policiales y las familias decidieron conformar la Organización Campesina Agroganadera (OCA) y realizar una acción judicial que permita frenar los desmontes para defender el territorio campesino. En marzo del año 2010 presentaron un Amparo Ambiental Colectivo con una medida cautelar para suspender los desmontes y regular las pulverizaciones, poniendo en discusión el trámite administrativo realizado por la DPPAyRN y el Plan de Ordenamiento Territorial para Bosque Nativos de la provincia de Jujuy (POTJ), donde en ninguno de los casos fueron realizadas las audiencias públicas. Para fortalecer esta acción judicial los vecinos de Palma Sola, acompañados por organizaciones, movimientos sociales y gremios, realizaron una intervención pública²² en la cual difundieron las problemáticas vinculadas con el desmonte de todo el departamento. En abril la justicia dio lugar a la medida cautelar, suspendiendo los desmontes y regulando las pulverizaciones de agroquímicos hasta que se dicte la sentencia del juicio. El

Estado Provincial apeló esta medida cautelar con un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia de Jujuy, la cual fue rechazada en septiembre de 2011. No fue la empresa quién se opuso a la medida cautelar, sino el propio Estado Provincial. Finalmente el amparo se resolvió favorablemente para las familias del paraje Santa Fe a fines de junio de 2012. La sentencia de este amparo ambiental colectivo y su medida cautelar innovativa fue recurrida por el Estado Provincial y la empresa con un recurso de inconstitucionalidad ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy. Uno de los miembros de este tribunal es hermano del actual vicegobernador de la provincia de Jujuy, y este último también tiene miles de hectáreas de desmonte autorizadas en el paraje Real de Los Toros de la localidad de Palma Sola, donde ya ha comenzado con los desmontes. En septiembre de 2013 este tribunal resolvió²³ hacer lugar al recurso de inconstitucionalidad y dejar sin efecto la sentencia del amparo y rechazar la demanda.

La experiencia de organización que llevó a la presentación del amparo ambiental de la finca La Gran Largada les permitió a las familias del paraje Santa Fe enmarcar su lucha en problemáticas más generales y ampliar la participación de gente de otros parajes, barrios y pueblo de Palma Sola. Desde un comienzo se establecieron redes sociales con instituciones, organizaciones y movimientos sociales, donde se trabajó el tema del Ordenamiento Territorial para Palma Sola teniendo en cuenta la Cuenca del Arroyo Santa Rita y la opinión de los actores sociales locales. Los desmontes que habían sido parados por el amparo eran sólo dentro de la finca La Gran Largada. En otros parajes rurales como Real de Los Toros²⁴, seguían avanzando desmontes y conflictos. Un equipo del INTA Salta trabajó directamente el tema de un Ordenamiento Territorial para la Cuenca del Arroyo Santa Rita en articulación con los pobladores e instituciones del lugar. En el Centro Integrador Comunitario (CIC) de Palma Sola se realizaron varias reuniones con instituciones locales, representantes del Estado Provincial, familias campesinas ganaderas y vecinas de la localidad. Técnicos de otras instituciones como Parques Nacionales, la Subsecretaría de Agricultura Familiar y la Universidad

Nacional de Jujuy, así como técnicos de organizaciones no gubernamentales como la Fundación para la Conservación y Estudio de la Biodiversidad Cebio aportaron al debate y propuestas con informes técnicos.

Durante todo este proceso los pobladores de la localidad de Palma Sola comenzaron a preocuparse por los efectos ambientales y sociales que los desmontes podrían ocasionar, ya que la localidad sufrió dos eventos importantes de remoción en masa y flujos de barro en ambas márgenes del Arroyo Santa Rita (1984 y 2001), que ocasionaron la muerte de personas y pérdidas materiales importantes. En estos contextos, en diciembre del año 2010 presentaron un Amparo Ambiental Colectivo para todo el departamento Santa Bárbara²⁵, donde solicitaban la nulidad de las autorizaciones de desmontes otorgadas en el departamento a partir de la vigencia de la Ley de Bosques N°26.331 (diciembre de 2007) hasta esa fecha y que la DPPAyRN se abstenga de otorgar nuevas autorizaciones hasta que sea sancionado por ley un POTJ²⁶ que garantice la participación efectiva de la población y las instituciones locales y garantice la conservación de los bosques de la provincia. Esta medida cautelar se resolvió un año después de ser presentada²⁷, en diciembre de 2011, suspendiendo provisoriamente todos los desmontes que ya habían sido autorizados. Este amparo afectó a 43 propietarios del departamento, entre ellos a 9 grandes empresarios: 3 con pedidos de desmonte entre 500 a 900 has, 4 entre 1000 y 1900 has, 1 con 2020 has y 1 con 3020 has. Algunos de estos propietarios son empresas agroindustriales como Ledesma S.A.A.I. y otros son empresarios jujeños vinculados estrecha e históricamente con la política provincial como Guillermo Jenefes, vicegobernador de la provincia. Dentro de este total había 14 propietarios pequeños con autorizaciones de desmonte menores a 10 has que sumaban 78,3 has, los cuales fueron expresamente dejados fuera del amparo que defendía contra el agronegocio. Esta medida cautelar estuvo vigente hasta principios de julio de 2012, ya que las presiones de los propietarios fueron extremadamente grandes e hicieron caer el amparo.

Durante todo este proceso de reafirmación y defensa del territorio campesino, las familias de OCA dieron los primeros pasos en la organización, la cual fue

creciendo y ampliando la participación a familias de otros parajes ganaderos y agrícolas y barrios cercanos a zonas de cultivos. Esta organización comenzó a formar parte de redes sociales y organizaciones más grandes a nivel provincial y nacional²⁸. Todas estas experiencias hicieron que la organización se fortalezca y sea percibida como una estrategia muy importante de lucha desde donde visibilizar los conflictos, buscar soluciones conjuntas y apoyarse entre todos. En este contexto de trabajo las bases de la organización se comenzaron a ampliar (ganaderos, agricultores, apicultores y otros) y en el mes de mayo de 2012 surgió la Organización Tierra Fértil (OTF). Desde esta organización las familias están trabajando en diversos temas (tierra, agua, producción, comunicación, juventud). Uno de estos temas es la defensa del territorio campesino ganadero, tanto a partir del monte como de la posesión de la tierra.

Las experiencias de las familias del paraje Santa Fe y la organización fueron sumando a campesinos ganaderos de otros parajes de Palma Sola, que también comenzaron a tener problemas por la aparición de nuevos "dueños" que intentan desalojarlos de sus tierras para realizar proyectos de agricultura de secano (poroto y caña de azúcar). Uno de los conflictos que se están desarrollando en la zona es en el paraje Las Vertientes y está vinculado con la empresa Agropecuaria El Mistol S.A., escisión de 17.800 has de la finca La Jujeña S.A.I.F.yG. Esta empresa presentó un Plan de Ordenamiento Predial (POP) ante DPPAyRN que fue aprobado en el 2010 y en el 2012 inició un expediente administrativo para Cambio de Uso de Suelo con el objetivo de desmontar 12.439 has para realizar cultivo de soja. También en este paraje los empleados de la empresa intimidaron a las familias con intentos de desalojo, engaños e intervino la policía a favor de los empresarios, deteniendo durante varios días a una persona que defendía su posesión, mientras la empresa metió topadoras y alambró. Las personas que conforman los directorios de ambas empresas (La Jujeña S.A.I.F.YG y Agropecuaria El Mistol S.A.) están vinculadas estrecha y familiarmente con la empresa Ledesma S.A.A.I. y con empresarios-políticos de Salta. Otro de los conflictos está localizado en el paraje El Palmar, donde un empresario entró en campos de campesinos ganaderos con topadoras, usurpando parte de sus territorios, con la intención

de alambrar y desalojar a las familias. Este empresario produce caña de azúcar en otros parajes de Palma Sola y vende a Ledesma S.A.A.I. Al mismo tiempo, fue denunciado por asociación ilícita por el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE Vía Campesina) en el año 2004, cuando junto a abogados, policías y empresarios, usurpó tierras campesinas, desalojó familias y tiró casas con topadoras en esa provincia. Las estrategias desarrolladas desde OTF son tanto la difusión de la lucha y la visibilización del territorio campesino como la judicialización de los conflictos para regularizar las posesiones y defender el monte.

En los conflictos socioterritoriales de Palma Sola existen distintas territorialidades (campesina y empresaria) que están en disputa y se desarrollan procesos de desterritorialización campesina que implican el avance del territorio empresario. Pero como esta territorialización empresaria implica al mismo tiempo el avance sobre el monte y la deforestación, algunas familias aseguran la posesión campesina a través de la defensa del bosque nativo. Defender el bosque se presenta no sólo como una estrategia jurídica, sino también como una necesidad visualizada claramente a medida que avanzan los desmontes y familias y animales quedan rodeados de cultivos.

Muchos de los empresarios y/o empresas están vinculados directamente con funcionarios públicos, tanto de los poderes legislativo y ejecutivo como del judicial. Para estos grupos económicos la apropiación y dominio del territorio del Estado es parte de las estrategias económico productivas, ya que así legalizan y legitiman los proyectos productivos y las transformaciones territoriales que estos conllevan. En el caso de los conflictos socioterritoriales de Palma Sola se observa claramente como leyes que implican una consagración de derechos colectivos y participativos²⁹, en la implementación y aplicación a nivel provincial se transforman en herramientas legales que legitiman la apropiación empresarial del espacio geográfico. En la provincia de Jujuy el Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para Áreas Boscosas (POTJ) surgió de un convenio de trabajo entre una ONG³⁰ y el gobierno provincial en noviembre de 2007, antes de que fuera sancionada la Ley Nacional N° 26.331 o Ley de Bosques Nativos (LBN) (Castillo, 2011). Esta

primera versión del POTJ incluía gran parte del departamento de Santa Bárbara como área de mantenimiento de masa boscosa (categoría II o amarilla del POTJ), incluso el área de bosque chaqueño con menos de 5% de pendiente³¹, allí los proyectos no podían implicar el cambio de uso del suelo³². A partir de la sanción de la LBN en diciembre del 2007, el gobierno de Jujuy modificó el POTJ y lo aprobó en el año 2008 por medio del Decreto Provincial N° 2.187. En esta segunda versión del POTJ toda la zona del monte chaqueño quedó incluida en el área sujeta a transformación (categoría III o verde del POTJ)³³, permitiéndose el desmonte para cambio de uso del suelo. Este POTJ está cuestionado por diversos profesionales y técnicos respecto a los criterios de sustentabilidad ambiental, pero también debido a la ausencia de instancias de participación y consulta. La participación se dio en el marco de la conveniencia del gobierno y de los grupos empresarios, sin respetar criterios de sustentabilidad social. En el año 2010 el gobierno provincial admitió que la provincia carece de ley que apruebe el POTJ como establece la LBN y la Secretaría de Gestión Ambiental "...realizó una "invitación" a determinadas instituciones y organizaciones ambientalistas (sic) a realizar aportes y/u observaciones técnicas al POTJ, estableciéndose para ello un plazo menor a un mes (conf. Resolución N° 027/2010-SGA). Luego, en enero de 2011, por Decreto de Necesidad y Urgencia aprobó el POTJ, dándole así carácter de "ley"..." (Castillo, 2011:153). Uno de los argumentos más utilizado tanto por los empresarios como por el Estado Provincial para justificar los pedidos y las autorizaciones de desmontes es el hecho de que las zonas a desmontar se encuentran localizadas en las áreas de categoría III o verdes, lo que equivale a decir que ya de antemano el cambio de uso del suelo se encuentra legalizado en esos espacios geográficos.

En estos conflictos socioterritoriales se observa cómo la territorialidad empresarial se apropia y domina el territorio del Estado a través de las redes de poder que configuran los territorios. Al mismo tiempo se tejen nuevas relaciones de poder que incluyen otras territorialidades, entre ellas la campesina ganadera, que impulsan desde diferentes estrategias acciones colectivas, disputando también por el territorio del Estado.

Consideraciones Finales

La expansión de frentes económicos puede implicar la expansión de fronteras, tanto territoriales estatales como vinculadas a diferentes tipos de apropiaciones del espacio geográfico. En este sentido el frente económico vinculado a los agronegocios genera la expansión de la frontera agropecuaria. Este proceso conlleva la conflictualidad (Mañano Fernandes, 2008) como característica consustancial, ya que generalmente la expansión de una territorialidad se realiza en detrimento de otras preexistentes. La expansión de la territorialidad empresarial visualiza el espacio geográfico desde su intencionalidad y en función de su lógica productivista-extractivista entra en disputa por los espacios geográficos con territorialidades preexistentes.

En estos procesos conflictivos se reconfiguran las relaciones de poder que operan en los territorios y se reorganizan los espacios geográficos, desencadenándose también la disputa por el territorio del Estado como espacio de gobernanza. En este sentido, la legalización por parte del Estado de la apropiación sociocultural y dominio de los espacios geográficos es una disputa importante en el marco de las multiterritorialidades. En las tramas sociales de estos conflictos socioterritoriales se tejen relaciones de poder que vinculan Estado y empresas en la implementación de un modelo productivo-económico-social que produce transformaciones territoriales con importantes impactos en la estructura social agraria, los ecosistemas naturales y la biodiversidad.

El modo de vida campesino tiene una particular forma de territorializarse a través de sus prácticas e imaginarios sociales, construyendo el territorio campesino. En general, este modo de vida logró persistir en el tiempo en diferentes lugares del mundo gracias a su capacidad de adaptación y de reproducción y recreación en espacios geográficos marginales a los centros de desarrollo económico capitalista de cada momento, entre otras características. Actualmente en muchos lugares los avances de diferentes frentes económicos entran en conflicto con territorios campesinos, ya que estos espacios geográficos son valorizados por el capital. En Palma Sola la territorialidad

campesina ganadera está en conflicto con el avance del agronegocio. Estas familias necesitan del monte y sus recursos para producir y reproducirse socialmente y las estrategias de defensa del territorio campesino que despliegan están vinculadas con la defensa de la posesión de la tierra y el monte.

A lo largo de todos estos años, y siendo la implementación de este modelo productivo-económico-social un proceso tan estudiado, conocido y padecido por muchas personas en el mundo se torna indispensable el cuestionamiento y la valoración de los "beneficios" que tienen estos proyectos productivos-extractivos a corto y largo plazo para poblaciones locales, ambiente y sociedad en general. La sustentabilidad social y ambiental de la sociedad para las generaciones presentes y futuras debería ser el criterio que oriente la resolución de estos conflictos (Núñez, 2011).

¹ La conexión yungas-chaco se encuentra en una situación de notable fragilidad, quedando un remanente en el sector Calilegua – Santa Bárbara, lo mismo que el bosque chaqueño de llanura (Fundación Cebio, 2009), que por decisiones político-económicas parece destinado a desaparecer.

² Los proyectos productivos están vinculados con el cultivo soja, el poroto y caña de azúcar, ésta última utilizada principalmente para la fabricación de biocombustibles.

³ En Argentina, en la década de 1980 se comenzó a experimentar con genes tolerantes al glifosato (herbicida) y en 1990 se creó la semilla transgénica de soja llamada RR, siendo autorizada su siembra 1996. El nombre de la soja RR proviene del gen tolerante al herbicida glifosato, cuya marca comercial es Roundup Ready y la patente de ambos productos es propiedad de la empresa transnacional Monsanto. El desarrollo de este paquete tecnológico altamente eficaz (semillas de soja RR + glifosato), junto con la técnica de siembra directa, permitieron bajar los costos de producción en relación a otros cultivos (maíz, trigo), reduciendo mano de obra, insumos agroquímicos y combustible, al

mismo tiempo que incrementaron los rendimientos (Gras y Hernández, 2009; Castillo, 2009).

⁴ Simultáneamente al desarrollo tecnológico aumentaron las precipitaciones y se corrieron más de 100 km al oeste las isoyetas de 600 mm. en el sur de la pampa húmeda y de 800 mm. en la región del norte del país, ambas delimitantes de la frontera agrícola (Barros, 2008).

⁵ Una zona es Las Lajitas (departamento Anta), mientras que otra es Tartagal (departamento General José de San Martín), Salta, ambas cercanas al departamento Santa Bárbara, Jujuy (Delgado, 2009).

⁶ En Jujuy estaban los ingenios La Esperanza y La Mendieta (depto. San Pedro), Ledesma (depto. Ledesma) y El Piquete (depto. Santa Bárbara) y en Salta estaba el ingenio San Martín del Tabacal (depto. Orán).

⁷ En la localidad de Vinalito (depto. Santa Bárbara) funcionaba una fábrica de tanino.

⁸ Para profundizar en el tema del desarrollo de la agroindustria en los valles subtropicales de Jujuy y Salta se puede consultar: RUTDLEGE, Ian (1987) *Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy: 1550-1960*, ECIRA_CICSO, Tucumán; LAGOS, Marcelo (1992) "Conformación del mercado laboral en la etapa de despegue en los ingenios azucareros jujeños, 1880-1920", en: CAMPI, Daniel, *Estudios sobre la industria azucarera argentina*, vol.II, UNT/UNJu, Tucumán; TERUEL, Ana (1992) "El trabajo rural en una provincia del NOA en la primera centuria del período independiente", en: Junta de Andalucía, *El noroeste argentino como región histórica. Integración y desintegración regional. Estudios del país interior*, NUM. 3, Sevilla; CAMPI, Daniel y RICHARD JORBA, Rodolfo (1999) "Las producciones regionales extrapampeanas", en: BONAUDO, Marta (coord.) *Liberalismo, estado y orden burgués, 1852-1880*, Buenos Aires: Sudamericana, Colección Nueva Historia Argentina, Tomo IV, p. 363-422; CAMPI, Daniel (2000) "Economía y sociedad en las provincias del Norte", en: LOBATO, Mirta (coord.) *La Argentina Conservadora, 1880-1916*, Buenos Aires: Sudamericana,

Colección Nueva Historia Argentina, Tomo V, p. 73-118; TERUEL, Ana, LAGOS, Marcelo y PEIROTTI, Leonor (2006) "Los valles orientales subtropicales: frontera, modernización azucarera y crisis", en TERUEL, Ana y LAGOS, Marcelo (Dir.) *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX*, Editorial de la Universidad Nacional de Jujuy, Jujuy

⁹ Traducción propia.

¹⁰ Para el tema de la noción de territorio se utilizan los siguientes autores: GIMÉNEZ, Gilberto (2001) "Cultura, territorio y migraciones. Aproximaciones teóricas" *ALTERIDADES*, 11 (22): Págs. 5-14; THER RÍOS, Francisco (2006) "Complejidad Territorial y Sustentabilidad: Notas para una epistemología de los estudios territoriales", *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, año 12, n. 25, pp. 105-115; HAESBAERT, Rogerio (2013) "Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad", *Cultura y Representaciones Sociales. Un espacio para el diálogo transdisciplinario*, Vol.8, N°15, UNAM, México

¹¹ Mançano Fernandes también define un Tercer Territorio, que a diferencia de los anteriores que son territorios fijos, es flexible y móvil. Este territorio está formado por diferentes espacios controlados por otros tipos de relaciones de poder y es producido dentro de los otros dos territorios (por ejemplo el narcotráfico, la prostitución, etc.).

¹² Algunas de estas familias fueron despojadas de su posesión en otra parte de la misma finca hacia fines de la década de 1990, después de tener conflictos con el administrador, los cuales terminaron con el desplazamiento de las familias al lugar donde se localizan actualmente.

¹³ Horacio Antonio Macedo fue Embajador Argentino en Bolivia entre los años 2003 y 2011, mientras que su hijo Horacio José Macedo Moresi, abogado apoderado de la CRAM S.A. fue Secretario General de la Gobernación de Jujuy entre los años 2009 y 2010 y actualmente está a cargo Delegación Jujuy de la Dirección Nacional de Migraciones.

¹⁴ Ese juicio de prescripción adquisitiva o usucapión fue iniciado por varias las familias emparentadas en el año 1999, el cual tuvo sentencia negativa recién en el año 2008 por negligencia del abogado de la familias, quién no agregó pruebas de la posesión a la causa. Los abogados muchas veces no trabajan a favor de las personas que representan, sino que operan en función de otros intereses, favoreciendo a la concentración de poder y al abuso de autoridad. Actualmente la única propiedad inmueble con título registral que tienen estas familias, en la cual una de ellas habita, se encuentra en remate por los elevados costos de las tasas de los servicios judiciales del juicio de prescripción adquisitiva perdido. La sobrevalorización de la tierra en este departamento debido a su nuevo perfil productivista vinculado con la agricultura extensiva a secano, hizo que la valuación fiscal del inmueble en disputa en el juicio suba excesivamente. Como el juzgado evalúa las tasas de los servicios judiciales a partir de la valuación fiscal del inmueble en disputa, éste valor llegó a la suma de un millón de pesos. Como estos costos recaen sobre la parte que perdió el juicio y para las familias campesinas representa una suma exorbitante, ahora la justicia procederá a rematar la única propiedad inmueble que tienen.

¹⁵ Dentro del trámite iniciado por la empresa en 2007, que luego fue suspendido por un amparo ambiental presentado por las familias, se pidió autorización para desmontar un total 1278 has y 200 has de limpieza. Las familias manifiestan que la empresa finalmente destruyó alrededor de 800 has dentro y fuera de la zona del pedido y que realizó incendios que no eran de "basura" del desmonte. Quemar los cordones de madera producto del desmonte es una acción muy utilizada, que a veces también sirve para ampliar las zonas desmontadas alegando la destrucción por incendios.

¹⁶ Las familias fueron intimidadas de diversas formas: perseguidos, fotografiados en reuniones y asambleas, privados de leña que juntaban para cocinar, atemorizados con visitas de camionetas particulares de la empresa con la presencia efectivos policiales dentro, notificaciones de la policía en horas de la noche y acciones por el estilo, que se tornaron progresivamente más

violentas. También fueron presionadas para que no difundan los conflictos que ocurrían en el paraje a través de los medios de comunicación.

¹⁷ El sistema de desmonte con cadenas va tirando abajo el monte y los animales, tanto el ganado como los animales silvestres, quedan atrapados. Luego de los desmontes, sembraron 150 has de zapallo en una zona que era de pastoreo del ganado sin haber hecho previamente cerramientos, por lo que el ganado volvía a esos campos y pisoteaba y comía el zapallo, siendo muchos de ellos baleados por los empelados de la empresa. Las familias perdieron alrededor de 15 animales vacunos y 2 animales porcinos que murieron cadenados y baleados.

¹⁸ A una de las familias le cerraron el paso hacia su vivienda, quedando sólo una entrada para pasar a pie o a caballo, pero perdiendo el acceso en vehículo. A otra familia le dejaron el ganado vacuno encerrado, incomunicado y rodeado de soja. Colocaron un portón con candado en un camino vecinal, cerrando el paso a las familias. Mientras que todo el ganado en general vio interrumpido el acceso hacia sus zonas de pastoreo teniendo que caminar mucho más lejos para alimentarse.

¹⁹ Las viviendas de las familias, los corrales del ganado menor y los animales de granja quedaron rodeados por desmontes. Posteriormente, cuando comenzaron a sembrar soja, las fumigaciones con agroquímicos tan cercanas a las viviendas y fuentes de agua produjeron afecciones a la salud de ancianos y niños y provocaron daños en varios animales (porcinos preñados perdieron las crías y nacieron terneros mal formados). También se pudo percibir el daño por deriva de agroquímicos en el poco bosque nativo remanente que quedó en las zonas de las viviendas.

²⁰ Las familias realizaron denuncias, tanto a la policía de la localidad y de San Pedro como al Juzgado de Instrucción de San Pedro por los atropellos que recibían de parte de algunos empleados de la empresa, pero ninguna fue investigada. También realizaron pedidos de informes sobre los permisos de

desmontes a la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales de la provincia de Jujuy que no les dieron trámite.

²¹ Uno de los episodios más graves del conflicto sucedió en diciembre de 2009, cuando una pareja de ancianos (90 y 80 años) junto con un vecino (70 años) impidieron el acceso del personal de la empresa hacia el fondo de sus casas, donde la empresa estaba desmontando. A medida que avanzaban los desmontes, los hostigamientos del personal se hacían cada vez más violentos. Esta acción de defensa del territorio de esta familia, sin un adecuado asesoramiento y desamparados legalmente, se convirtió en una situación violenta donde ocurrieron golpes y forcejeos. Los ancianos resultaron lastimados y junto a uno de sus hijos y el vecino fueron detenidos por la policía. Los ancianos y el vecino fueron liberados a las 5 de la madrugada del 31 de diciembre, mientras que el hijo quedó detenido hasta el día lunes 4 de enero de 2010.

²² El 3 de marzo de 2010 marcharon por las calles de la capital provincial difundiendo lo ocurrido con volantes, teatro callejero y otras expresiones artísticas. Llegaron a la DPPAyRN, a la Legislatura y a los Tribunales de la Provincia de Jujuy. En esa movilización se leyeron petitorios y se presentó formalmente el amparo ambiental colectivo.

²³ La resolución tuvo tres votos a favor de dar lugar al recurso de inconstitucionalidad y dos en contra. Dentro de los jueces que votaron a favor se encontraba el hermano del vicegobernador de la provincia. Las dos juezas que votaron en contra detallaron ampliamente que el juez de la causa del tribunal de grado habría resuelto adecuadamente el amparo colectivo ambiental y que por lo tanto no era de incumbencia del tribunal superior de justicia oponerse a su dictamen.

²⁴ Los pobladores de la localidad de Palma Sola comentan que en el paraje Real de Los Toros el actual vice gobernador de la provincia está realizando desmontes de importantes extensiones.

²⁵ Este Amparo Ambiental Colectivo fue presentado el 3 de diciembre de 2010 por 12 familias de Palma Sola, 5 comunidades indígenas pertenecientes al Pueblo Guaraní y Central de Trabajadores Argentinos (CTA). Ente los años 2008-2011 la provincia autorizó 18.461 has de desmonte en el departamento Santa Bárbara.

²⁶ El POTJ fue aprobado por el Decreto N°2187 en el año 2008 y fue ratificado en el mes de mayo del año 2011.

²⁷ Durante ese año, el juez que estaba a cargo del juicio se excusó y el caso pasó a otro, quien finalmente resolvió la medida cautelar.

²⁸ Miembros de OCA comenzaron a articular con la Red Puna, organización campesina de la provincia de Jujuy y con el Movimiento Nacional Campesino Indígena de la Argentina.

²⁹ Un ejemplo de esto es Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de Bosques Nativos.

³⁰ La Fundación ProYungas, encargada de elaborar el POTJ, trabaja activamente con la empresa Ledesma S.A.A.I. en proyectos de conservación del ambiente y desarrollo sustentable. En el contexto de un conflicto vinculado con el desmonte de un sector de las propiedades que tiene esta empresa en el departamento homónimo, la ONG realizó una propuesta de Ordenamiento Territorial de las Áreas Silvestres y Productivas de la empresa Ledesma que justifica la solicitud de desmonte de ese sector de selva pedemontana en disputa. Esta propuesta fue rechazada por técnicos de instituciones gubernamentales como Administración de Parques Nacionales – Calilegua.

³¹ Ver el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADAPTATIVO PARA LAS ÁREAS BOSCOSAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY- Convenio de trabajo Gobierno de Jujuy – Fundación ProYungas - Versión Noviembre 2007, páginas 34 y 37.

³² En las categorías de zonificación existe una incongruencia entre lo que define la Ley Nacional N°26.331 y el Decreto N°2. 187. La Ley de Bosques no

admite la transformación del bosque nativo a otros usos dentro de la Categoría II o Amarilla, mientras que el POTJ si lo admite, incluso hasta en un 25% del área. Esto sumado a otras incongruencias detectadas como que zonas de humedales han quedado dentro de la categoría III o verde, posibilitando su transformación total (Fundación Cebios, 2009).

³³ Ver el PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADAPTATIVO PARA LAS ÁREAS BOSCOSAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – Diciembre 2008, páginas 35 y 38.

Bibliografía

ADÁMOLI, Jorge; TORRELLA, Sebastián y GINZBURG, Rubén (2008) "La Expansión de la Frontera Agrícola en la Región Chaqueña: Perspectivas y Riesgos Ambientales", en *Agro y Ambiente: una agenda compartida para el desarrollo sustentable*, Capítulo 11,

<http://www.foroagroindustrial.org.ar/pdf/cap11.pdf>

ADÁMOLI, Jorge; GINZBURG, Rubén y TORRELLA, Sebastián (2008) Ordenamiento Territorial en el medio rural", en *Agro y Ambiente: una agenda compartida para el desarrollo sustentable*, Capítulo 13

<http://www.foroagroindustrial.org.ar/pdf/cap13.pdf>

BARROS, Vicente R (2008) "El cambio climático en Argentina" en *Agro y Ambiente: una agenda compartida para el desarrollo sustentable*, Capítulo 3

<http://www.foroagroindustrial.org.ar/pdf/cap3.pdf>

CASTILLO, María José (2011) "El derecho a la participación pública en la protección del Bosque Nativo. Santa Bárbara, yungas de Jujuy" en Enrique N.

Cruz (Editor) *Historia y Etnicidad en las Yungas de la Argentina*, Salta:Purmamarca Ediciones

CASTILLO, Pedro (2009) "La expansión regional del cultivo de soja en la Argentina." Documentos del CIEA N°3, Centro de Estudios Históricos Rurales, UNLP-CONICET http://www.econ.uba.ar/CIEA/Docs%203/art_5.pdf

CENSO NACIONAL DE HOGARES, POBLACION Y VIVIENDAS 2010, Argentina

DELGADO, Oscar (2009) "La ruta de la soja en el Noroeste Argentino", en Javiera Rulli (Coord.) *Repúblicas Unidas de la soja. Realidades sobre la producción de soja en América del Sur*, Grupo de Reflexión Rural (GRR)

FUNDACION CEBIO (2009) *Observaciones al Plan de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de Jujuy*, Informe Técnico inédito.

FUNDACION PROYUNGAS Y GOBIERNO DE JUJUY (2007) *Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para las Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy*, Convenio de trabajo Gobierno de Jujuy – Fundación ProYungas, Jujuy, Versión Noviembre 2007.

FUNDACION PROYUNGAS Y GOBIERNO DE JUJUY (2008) *Plan de Ordenamiento Territorial Adaptativo para las Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy*, Convenio de trabajo Gobierno de Jujuy – Fundación ProYungas, Jujuy, Versión Diciembre 2008.

GRAS, Carla y HERNÁNDEZ, Valeria (2009) "El fenómeno sojero en perspectiva: dimensiones productivas, sociales y simbólicas de la globalización agrorural en la Argentina." en Carla Gras y Valeria Hernández (Coords.): *La Argentina rural. De la agricultura familiar a los agronegocios*. Editorial Biblos, Argentina.

HAESBAERT, Rogerio (2004) "Dos múltiplos territórios á multiterritorialidade", Porto Alegre, Brasil.

http://www.uff.br/observatoriojovem/sites/default/files/documentos/CONFERENCE_Rogério_HAESBAERT.pdf

LITTLE, Paul Elliot (2004) "Territorios sociales e povos tradicionais no Brasil: por una antropología da territorialidade", *Anuario Antropológico/2002-2003*, Río de Janeiro, Tempo Brasileiro.

MANÇANO FERNANDES, Bernardo (2005) "Movimientos socioterritoriales y movimientos socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales." www.prudente.unesp.br/dgeo/nera

MANÇANO FERNANDES, Bernardo (2008) "Sobre la Tipología de los Territorios" www.prudente.unesp.br/dgeo/nera

NÚÑEZ, Rocío Cecilia (2011) "Capítulo 3. La expansión del modelo sojero en la provincia de Jujuy. Reflexiones sobre su sustentabilidad", en Carlos Reboratti (Coord.) *Agricultura, Sociedad y Ambiente. Miradas y conflictos*, Serie Monografías, Maestría en Estudios Sociales Agrarios, Flacso Argentina

RIVAS, Ana Isabel y RODRÍGUEZ, Adriana del Valle (2009) "El cultivo de la soja en el Norte Grande Argentino: proceso de crecimiento espacial y productivo."

http://egal2009.easyplanners.info/area06/6345_Rivas_Ana_Isabel.doc

SLUZTSKY, Daniel (2004) "Los conflictos por la tierra en un área de expansión agropecuaria del Noa con referencia especial a la situación de los pequeños productores y a los pueblos originarios", *Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Regionales del NOA*, Programa Interdisciplinario de Estudios Agrarios, Universidad Nacional de Salta

THER RÍOS, Francisco (2008) "Prácticas cotidianas e imaginarios en sociedades litorales. El sector de Cucao, Isla Grande de Chiloé." *Chungara*, Revista de Antropología Chilena, Volumen 40, Nº 1, pp. 67-80